

HACIENDAS
FAMILY & FITNESS CLUB

**Reglamento De Aplicación General
Para Usuarios, Invitados Y Visitantes
De Haciendas Family & Fitness Club
Versión 3 | enero 2024**



Los Usuarios aceptan el presente Reglamento ante Club Haciendas DG. SA de CV o ante la persona moral designada por el área Administrativa en su calidad de Operadora de las instalaciones deportivas de Haciendas Family & Fitness Club ubicado en Av. Prolongación Ignacio Allende S/N Col. Sabina, C.P.86153, Villahermosa Tabasco.

I) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- Reglamento: Es el presente documento, el cual, se interpreta como el conjunto de disposiciones y observaciones de aplicación general para todos los Usuarios, Visitantes e Invitados, siendo de carácter obligatorio; que regulan la relación entre los usuarios, los Invitados y los Visitantes ante Club Haciendas DG. SA de CV en todo lo relacionado con Haciendas Family & Fitness Club.
- Club Haciendas DG. SA de CV: Empresa operadora de Haciendas Family & Fitness Club.
- Haciendas Family & Fitness Club: Marca e instalación deportiva operada y administrada por Club Haciendas DG. SA de CV
- Membresía: Derecho que otorga Club Haciendas DG. SA de CV, a un Usuario para el uso o goce de las instalaciones deportivas y sociales, el cual es revocable. Este derecho está sujeto al cumplimiento total del presente reglamento, a la entrega de toda la documentación que solicite el área administrativa, así como a la firma del acuerdo de prestación de servicios entre el Usuario titular de cada membresía y Club Haciendas DG. SA de CV, así como a los demás términos que de vez en vez determine Club Haciendas DG. SA de CV en lo futuro.
- Usuario: Es la persona física a quien, Club Haciendas DG. SA de CV le ha otorgado una membresía que lo hace Miembro-Usuario de Haciendas Family & Fitness Club.
- Usuario Ausente: Es aquel usuario que ha notificado por escrito a Club Haciendas DG. SA de CV que no hará uso de las instalaciones del Club por un periodo mayor a 2 (dos) meses calendario consecutivos y que se obliga al pago del 50% de la cuota de mantenimiento vigente correspondiente durante un periodo máximo de 4 (cuatro) meses.
- Membresía Individual: Es la membresía que brinda la posibilidad de acceso a 1 (una) persona física.
- Membresía Familiar: Es aquella membresía cuyos titulares son conyugues de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable, dentro de un núcleo familiar (madre, padre e hijos) el rango de edad para los hijos es desde los 6 meses hasta los 23 años. En los casos en los que el T1 y T2 sean mayores a 60 años, se mantendrán en su membresía con una cuota de mantenimiento Platino.
- Membresía Corporativa: La membresía otorgada a favor de una persona moral, brindando a sus empleados la calidad de usuarios y de carácter intransferible.
- Membresía Platino: Es aquella membresía que brinda acceso a una persona física mayor de 60 años de edad. Para esta membresía el cargo automático a tarjeta bancaria es obligatorio.
- Membresía Pareja Platino: Es cuya membresía otorgada a 2 personas físicas mayores de 60 años edad.
- Membresía College: Es aquella membresía para los jóvenes cuya edad sea de 15 a 23 años. Para esta membresía el cargo automático a tarjeta bancaria es obligatorio.



- Membresía Foráneo: Es aquella membresía que da acceso 8 veces al mes, pagando el 50% de la cuota de mantenimiento. Para esta membresía el cargo automático a tarjeta bancaria es obligatorio.

- Membresía Residente: Se otorga por única ocasión al primer titular o propietario de un lote en Fraccionamiento Haciendas, la membresía es sin costo y de carácter intransferible, es condición para acceder a la membresía, aceptar pagar las cuotas de mantenimiento del Club Deportivo mensuales vigentes, para las cuales, en caso de haber optado por la opción de membresía y habiendo sido aceptado podrá gozar, del periodo y descuentos en dichas cuotas mensuales de acuerdo a su contrato, la vigencia inicia a partir de la fecha de firma del contrato de compraventa del lote, sujetándose dicho beneficio al cumplimiento de los reglamentos, disposiciones y demás políticas que el Club Deportivo tenga vigentes, además de cubrir con puntualidad sus pagos, el cargo automático a tarjeta bancaria es obligatorio. Si la membresía es dada de baja, los beneficios y descuentos adquiridos, ya no serán aplicables. Aún reactivando la membresía no aplicará descuento o beneficio alguno.

- Membresía Fam. Grupo DG: Es aquella membresía que se le otorga a los familiares de los colaboradores de la empresa Grupo DG. Para esta membresía el cargo automático a tarjeta bancaria es obligatorio.

- Membresía Grupal. En esta membresía podrá agrupar un máximo de 5 personas, siendo el titular T1 el responsable del pago de la cuota de mantenimiento de todas las personas que integren la misma.

1. El titular de la membresía grupal deberá de ser mayor a 18 años y esta no podrá tener un máximo de 5 integrantes.

2. El titular es el encargado de solventar el pago de cuota de mantenimiento del/ los integrantes de la membresía, así como cualquier trámite administrativo de la misma, incluye bajas, altas, cesión de derechos entre otros.

3. La cuota de mantenimiento de todos los integrantes de la membresía deberá de ser pagada en una sola exhibición, no existen pagos parciales. Sólo aplica con cargo a tarjeta bancaria CAT.

4. Si el titular solicita su baja de la membresía y no quiere ceder los derechos de la misma, el resto de integrantes que deseen mantenerse activos podrán obtener una nueva membresía grupal sin costo, debiendo pagar la cuota plan juntos es mejor. La nueva membresía se acata a los lineamientos de la membresía grupal.

5. No podrá haber migración en membresías activas, en los casos en donde la membresía se desintegra en su totalidad y se realice el proceso de baja por el titular, si un integrante desea agregarse a otra membresía, por excepción y por única ocasión podrá realizar el proceso de cambio, en el caso de que 2 o más integrantes estén fuera de una membresía por este supuesto, deberán apegarse al punto 4.

- Invitado: Es aquella persona que, mediante una invitación y acompañado de un usuario activo, acuda al Club para hacer uso de las instalaciones, realizando previo pago de la cuota correspondiente determinada por el Club Haciendas DG. SA de CV por concepto del mismo, es decir, pase de invitado.

- Asistente infantil: Es la persona designada por el usuario titular de la membresía para acompañar a los menores de 12 años durante su estancia en el Club, con el pago correspondiente de su cuota de mantenimiento, sin derecho de uso de las instalaciones y con acceso a áreas específicas. La figura de acompañante será obligatoria, debiendo permanecer en compañía y al cuidado de los menores cuando estos no alcancen los 2 (dos) años de edad.



- Acompañante: Es aquella persona que ocasionalmente acude por invitación y en compañía de un usuario al Club y que NO hace uso de las instalaciones del mismo, debiendo pagar la cuota correspondiente para acceso del club.
- Mantenimiento Anual: Es la opción de pago, en la cual un usuario paga en favor de Club Haciendas DG. SA de CV la cantidad correspondiente que cubren 12 (doce) meses de mantenimiento en una sola exhibición, obteniendo un descuento por elegir esta forma de pago. En esta modalidad de pago no existe el rembolso, ausencias o transferencias de saldos.
- Mantenimiento Domiciliado: Es la opción de pago las cuotas mensuales de mantenimiento de uno o más usuarios con cargo automático a un número de tarjeta bancaria, autorizada por el mismo a favor del Club Haciendas DG. SA de CV.
- Locker rotativo: Son aquellos lockers que serán utilizados por los usuarios en el área de los vestidores durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones, debiendo retirar sus pertenencias diariamente a su salida del Club.
- Locker fijo: Son aquellos lockers rentados por Club Haciendas DG. SA de CV a los usuarios mediante el pago de la cuota anual vigente correspondiente por "Renta de locker" fijado por Club Haciendas DG. SA de CV y que les permite a los usuarios el uso temporal y revocable de un locker asignado por Club Haciendas DG. SA de CV, siempre y cuando hayan cubierto la cuota vigente correspondiente. En este caso, el usuario no tendrá que retirar sus pertenencias diariamente.

II) REQUISITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. La aceptación de un Usuario, está sujeta a las siguientes condiciones, mismas que deberán ser cumplidas por el solicitante:
 - a) Ser mayor de 18 años con plena capacidad jurídica y de ejercicio para celebrar contratos, para menores a 18 años y mayores a 15 años, los padres o tutor deberá ser quien sea responsables legales en su totalidad.
 - b) Llenar y firmar aquellos escritos y formatos que Club Haciendas DG. SA de CV le proporcione, manifestando que los datos proporcionados son absolutamente veraces y obligándose a entregar la documentación por tipo de membresía requerida por el área administrativa; en caso de no contar con la totalidad de los documentos, el Club otorgará un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales para entregar cualquier documento pendiente, de lo contrario el Club Haciendas DG. SA de CV podrá negar/restringir el acceso a sus instalaciones.
 - c) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía.
 - d) Obligarse a cumplir todo lo previsto en el presente reglamento, el cual le ha sido entregado para su lectura y entendimiento.
 - e) Los Usuarios se obligan a cumplir todos y cada uno de los reglamentos internos o de área, así como cualquier política o disposición administrativa y operativa que en su momento pudiera emitir Club Haciendas DG. SA de CV.
- Protocolo covid, a cualquier otra enfermedad, los usuarios serán contados por el bienestar común



f) Al momento de adquirir una membresía, el Usuario deberá entregar cualquier informe médico que se le solicite en relación a la salud en general y antecedentes médicos de y cada uno de los integrantes de la membresía.

g) Todos los integrantes de la membresía, deberán someterse a una valoración médica antes de hacer uso de las instalaciones por primera vez. De igual forma, se comprometen a seguir cualquier observación o restricción por parte del área Médica y/o el área Administrativa del Club.

h) Firmar el formato de liberación de responsabilidad que en su momento el Servicio Médico del Club pudiera solicitar.

i) Firmar el formato de deslinde de responsabilidades que los Coordinadores de área del Club pudieran solicitar.

2. En caso de la membresía Familiar, únicamente se aceptarán matrimonio con hijos en los rangos de edades de 6 meses a 26 años de edad, acreditando esto con copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de los hijos. Al momento en que un Usuario que se encuentre inscrito en una Membresía familiar cumpla 27 (veintisiete) años Club Haciendas DG. SA de CV le otorgará, sin costo alguno, una Membresía Individual e intransferible, quedando obligado a cubrir la cuota correspondiente al mantenimiento de dicho tipo de Membresía, mismo que está establecido por Club Haciendas DG. SA de CV. En caso de que dicho Usuario quiera cambiar el tipo de Membresía que se le ha otorgado, deberá pagar la diferencia que exista entre la Membresía que le fue otorgada y la Membresía que pretende obtener. El nuevo tipo de Membresía que se obtenga será intransferible.

a) Adherido familiar: es aquella persona que se agrega a la membresía familiar para ser el uso de las instalaciones como un integrante más. Condiciones: persona mayor a 60 años de edad y que en la membresía estén activos T1 y T2.

3. El titular de una membresía Individual, siempre tendrá el derecho de cambiar su tipo de membresía a Familiar o de Pareja, siempre y cuando esté al corriente de los pagos de mantenimiento mensuales establecidas por Club Haciendas DG. SA de CV, compruebe que su estado civil es casado, acredite el parentesco con los hijos, demuestre que cumplen con los requisitos señalados en el apartado 1 (uno) y siempre y cuando cubra la diferencia que exista entre los precios de la membresía que mantiene y el nuevo tipo de membresía deseada, de acuerdo a los precios determinados por Club Haciendas DG. SA de CV y las cuotas de mantenimiento vigentes. Debe presentar su solicitud de cambio de tipo de membresía agregar incensó de adheridos, usos y condiciones por escrito, ante la administración del Club.

4. Las Membresías Corporativas serán otorgadas cuando Club Haciendas DG. SA de CV haya celebrado un "Convenio Corporativo" con alguna empresa, mismo que brinda condiciones especiales en precio de Inscripción y cuota mensual.

5. En caso que el Usuario Titular de alguna membresía pretenda ceder los derechos y obligaciones que derivan de ésta a un tercero, deberá encontrarse en cumplimiento de cada una de las disposiciones del presente reglamento, encontrarse al corriente en el pago de las cuotas mensuales de mantenimiento establecidas por Club Haciendas DG. SA de CV y obtener la aprobación del área Administrativa del Club para efectuar el movimiento administrativo correspondiente. Una vez autorizada la cesión de derechos por parte de La Administración, el tercero interesado se considerará como el nuevo titular de la Membresía en cuestión y adquirirá en su totalidad la suma de derechos y obligaciones que le son propios como Usuario, en términos del presente reglamento, de la solicitud de Membresía y demás documentación que al efecto celebre con Club Haciendas DG. SA de CV. Las Membresías Corporativas no podrán cederse en todo o en parte, en derechos y



obligaciones derivadas de las mismas.

Así mismo, toda Membresía derivada de una Membresía Familiar (aquellas sin costo o de cortesía) no podrá ser cedida.

Las cancelaciones y suspensiones temporales de Usuarios por motivos de mala conducta, son extensivas a todas las personas que la integran, sin responsabilidad alguna para Club Haciendas DG. SA de CV, accionistas, directores, empleados y/o asesores y sin que proceda reembolso por cantidad alguna.

En caso de cancelación definitiva de una Membresía, los afectados ya no podrán ingresar su huella digital para hacer uso de las instalaciones del Club, de dicha Membresía el único responsable por el mal uso que le pudiera dar a las mismas y obligándose a responder por cualquier situación que su mal uso cause a Club Haciendas DG. SA de CV y/o a cualquier tercero.

6. Club Haciendas DG. SA de CV cuenta con toda la facultad discrecional de rechazar cualquier solicitud de ingreso o de cesión de derechos en caso de que a su juicio no se reúnan los requisitos y condiciones necesarias.

7. Presentarse en la recepción del Club para tramitar su huella digital, previa entrega de la documentación antes señalada.

8. Los Usuarios se obligan a no realizar actividades de ninguna naturaleza en el Club bajo las siguientes condiciones:

- Enfermedad, incluyendo cortes, sangrados y otros.
- Fracturas.
- Micosis.
- Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal.
- Imposibilidad de mantener la higiene personal, siempre que con ello ponga en peligro directa o indirectamente la integridad física o psíquica de otros Usuarios del Club o del personal.

9. Los Usuarios se obligan a pagar los valores establecidos por Club Haciendas DG, SA de CV en la forma y con la periodicidad establecida.

10. El Usuario Titular de cualquier Membresía será el responsable de efectuar los pagos mensuales por concepto de mantenimiento, tanto de él, como de todos los integrantes de su Membresía. Será el Usuario Titular el único con la facultad de modificar y/o realizar altas y bajas en la Membresía, dichas modificaciones se llevarán a cabo mediante solicitudes por escrito dirigidas al área Administrativa del Club.

11. Los Usuarios deberán pagar la Membresía una sola vez, misma que tiene una vigencia indefinida, siempre y cuando se encuentre al corriente en sus cuotas mensuales de mantenimiento. El Usuario Titular será el encargado de solicitar las modificaciones o ajustes correspondientes ante la Administración, debiendo ser por escrito, dicha solicitud deberá hacerse cuando menos 30 (treinta) días antes de la fecha señalada para efectuar el cambio y/o ajuste.

12. El Usuario Titular de cada Membresía, señalara al área Administrativa las formas de pago mensual que corresponden a su Membresía y de acuerdo al número de integrantes, debiendo para ello firmar la denominada Autorización de Cargos Domiciliados a tarjeta de crédito, débito o de servicios American Express; autorizando que le sea cargado el importe mensual vigente por concepto de mantenimiento los primeros 5 (cinco) días de cada mes y asumiendo las obligaciones contenidas en dicho contrato.



13. Los Usuarios que requieran ausentarse por más de dos meses calendario consecutivos, deberán completar y firmar el formato de Ausencia en el área de recepción del Club, en el cual, indicarán el periodo de ausencia, dicho formato deberá ser requisitado por lo menos 5 (cinco) días naturales antes de que termine el mes anterior al mes en que iniciará la ausencia. En el entendido que durante el periodo de ausencia los usuarios no podrán hacer uso de instalaciones, aplica para meses calendario completos y sucesivos y no a periodos fraccionados, el periodo máximo de ausencia es de 4 (cuatro) meses calendario y sólo podrá emplearse 2 (dos) veces por año. Por ningún motivo podrá haber usuarios activos en una membresía, si el titular de esta se encuentra de baja, las ausencias se aplican por tipo de integrante en membresía familiar o grupal, no se actualizan ni se modifican durante este periodo, si el periodo de ausencia de los T1 y T2 rebasa el periodo autorizado, los demás miembros deberán ajustarse para reemplazar las ausencias del T1 y T2.

La cuota de mantenimiento mensual de cada usuario que integre la membresía durante el periodo de ausencia será reducida a un 50% (cincuenta por ciento), considerando que deberá pagar el primer mes de ausencia de toda la membresía en forma anticipada en el momento en que se realiza la solicitud de la ausencia, En los casos, en los que no se realice el trámite de ausencia, deberán cubrir la cuota de reactivación a su regreso, de acuerdo con las cuotas fijadas por Club Haciendas DG. SA de CV, sin que esta cuota en algún momento sustituya a lo correspondiente al mantenimiento del mes corriente, mismo que deberá ser cubierto al momento del término de la ausencia o reactivación.

Los Usuarios que inicien ausencia no podrán hacer uso de las instalaciones durante el periodo en que se encuentren ausentes; solo aplica para meses calendario completos y sucesivos y no a periodos fraccionados.

14. Para dar de baja a un integrante de una Membresía, el titular debe presentarse en el área de cajas para llenar el formato correspondiente indicando la baja definitiva de la persona que corresponda. Esta solicitud deberá ser hecha por lo menos 5 (cinco) días antes de que finalice el mes anterior al que desea realizar la baja, con la finalidad de realizar todos los trámites pertinentes y suspender los cargos que se venían realizando, a efecto de reajustar el importe de la cuota de mantenimiento a cobrar por dicha Membresía a partir de ese momento. Dicha solicitud está sujeta a que el interesado no presente deuda alguna a favor de Club Haciendas DG. SA de CV.

15. Para dar de baja una Membresía, el Usuario titular deberá estar al corriente en sus pagos y presentar por escrito y firmada la solicitud a Club Haciendas DG. SA de CV, anexando una copia de su identificación oficial con fotografía.

16. El Club Haciendas DG. SA de CV, se reserva el derecho de modificar el horario, calendario y/o días de funcionamiento. Agregar, cambiar, corregir o actualizar precios y cuotas. Agregar, modificar y/o terminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos por el mismo en cualquier momento si así lo considera conveniente.

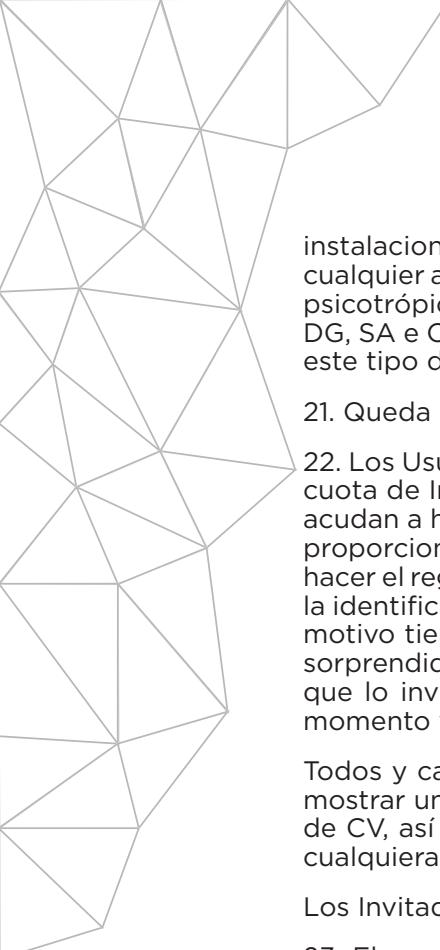
17. El Club Haciendas DG. SA de CV se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel Usuario que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del presente Reglamento sin derecho a reembolso alguno.

18. Aquellos Usuarios que no se encuentren al corriente en sus pagos mensuales, perderán el derecho de acceder a las instalaciones. Para regularizar su situación deberán acercarse al área Administrativa.

19. Todos los Usuarios, Invitados y Visitantes al Club se comprometen a cuidar y dar un uso adecuado a las instalaciones, a los equipos, a los materiales e insumos en general que Club Haciendas DG. SA de CV provee para su adecuado funcionamiento.

20. Queda prohibido a usuarios, invitados y visitantes ingresar o permanecer en las





instalaciones del club en estado inconveniente, se entiende por estado inconveniente a cualquier alteración o conducta llevada a cabo bajo el influjo de alcohol, drogas, sustancias psicotrópicas, enervantes o productos químicos entre otros, quedando el Club Haciendas DG, SA e CV facultado para dar de baja de forma definitiva a los Usuarios que incurran en este tipo de faltas.

21. Queda prohibido el acceso a mascotas y/o animales al Club.
22. Los Usuarios del Club podrán invitar a familiares y amigos, debiendo para ello cubrir la cuota de Invitado vigente que señale el área Administrativa, en caso que estos Invitados acudan a hacer uso de las instalaciones del Club. Para el caso de acompañantes, deberán proporcionar en el área de Recepción una identificación oficial y vigente con fotografía y hacer el registro tanto de su entrada como de su salida, momento en el que le será devuelta la identificación entregada previamente; cabe destacar que los acompañantes por ningún motivo tienen derecho de uso de las instalaciones. En caso que algún acompañante sea sorprendido haciendo uso de las instalaciones, el Usuario del Club Haciendas DG. SA que lo invitó deberá cubrir la cuota correspondiente por concepto de Invitado en ese momento y su Membresía se hará acreedora de una falta administrativa.
- Todos y cada uno de los Usuarios, los Visitantes e Invitados se comprometen siempre a mostrar un trato digno, cordial y respetuoso hacia el personal de Club Haciendas DG. SA de CV, así como a los demás Usuarios. Podrá ser motivo de baja definitiva el incurrir en cualquiera de estos supuestos.
- Los Invitados y acompañantes, no están autorizados para efectuar invitaciones.
23. El uso de las instalaciones de Club Haciendas DG. SA de CV es responsabilidad de los titulares e integrantes de cada Membresías en términos de este Reglamento y de los reglamentos de cada área, por lo que los Usuarios deberán encontrarse en perfectas condiciones para el uso de las instalaciones independientemente de la valoración médica antes citada en este Reglamento, además, los usos de las instalaciones son bajo el riesgo propio de cada Usuario y de sus Invitados o Visitantes.
24. Es responsabilidad de cada Usuario Titular el dar uso correcto a su huella digital. Las personas que utilicen su huella digital con el fin de brindar acceso a las instalaciones a terceros que no sean Usuarios activos de Club Haciendas DG. SA de CV, que no se encuentren al corriente en sus cuotas, serán sancionadas por la Administración, incluso pudiendo ser dadas de baja de forma temporal o definitiva a juicio de la Gerencia General y sin derecho a reembolso alguno. La reincidencia en el mal uso de su huella digital será motivo de baja definitiva, generando con ello la suspensión definitiva de sus derechos y la cancelación de la Membresía sin responsabilidad alguna a cargo de Club Haciendas DG. SA de CV, de sus accionistas, directivos, empleados y asesores sin que proceda el reembolso de cantidad alguna.
25. Los beneficiarios de las Membresías Corporativas están sujetos a las mismas obligaciones que cualquier Usuario, cumpliendo de la misma forma tanto el presente Reglamento como los reglamentos internos de área, avisos en general, así como cualquier disposición operativa, administrativa y políticas que en algún momento pudiera emitir Club Haciendas DG. SA de CV.
26. Aquellos Usuarios que requieran que sus hijos menores de 12 años sean acompañados por una persona que NO es Usuario de Club Haciendas DG. SA de CV, deberán solicitarlo por escrito, proporcionando los datos de la persona autorizada al área Administrativa. Todos los acompañantes deberán proporcionar una Identificación oficial con fotografía y registrarse en la recepción del Club, el comportamiento de estos acompañantes en el Club, será responsabilidad plena del Usuario Titular de la Membresía.



27. Club Haciendas DG, S.A. de C.V. se reserva el derecho de fijar las cuotas de mantenimiento aplicables a cada tipo de membresía y a cada integrante. Tales cuotas podrán ser ajustadas en cualquier periodo, conforme a las necesidades operativas del Club. Los incrementos serán determinados con antelación, debidamente comunicados y surtirán efecto en la fecha indicada por la administración.

Las cuotas de mantenimiento deberán pagarse por los Usuarios con toda puntualidad durante los primeros 5 (cinco) días calendario de cada mes, en caso de no ser cubiertas en tiempo y forma a partir del día 6 (seis) calendario del mes, el Usuario no podrá hacer uso de las instalaciones y servicios de Club Haciendas DG. SA de CV, negándosele el acceso sin responsabilidad alguna a cargo de Club Haciendas DG. SA de CV, accionistas, directivos, empleados y asesores y sin que proceda reembolso por cantidad alguna. En caso de retraso de 2 (dos) o más mensualidades, Club Haciendas DG. SA de CV podrá suspender de forma indefinida los derechos de los Usuarios, los cuales serán reanudados en el momento en que se liquide en su totalidad la deuda a favor de Club Haciendas DG. SA de CV, incluyendo los mantenimientos generados durante la suspensión de los derechos derivados de la Membresía, sin que el Usuario tenga derecho a percibir cantidad alguna incluyendo, sin limitación, cualquier reembolso y sin responsabilidad alguna a cargo de Club Haciendas DG. SA de CV, accionistas, directores, empleados y/o asesores.

28. Para los usuarios que hayan solicitado y adoptado el plan de Mantenimiento Domiciliado y que, por alguna razón ajena a Club Haciendas DG. SA de CV el cargo mensual correspondiente a favor de Club Haciendas DG. SA de CV, les sea rechazado por la institución financiera o de crédito correspondiente, no se le respetará la cuota preferente correspondiente a su cuota mensual si realizan el pago después del día 5 (cinco) calendario de cada mes, además el Usuario será responsable de pagar la cuota de lista correspondiente y vigente en ese momento, de lo contrario no tendrá acceso al Club hasta que liquide su adeudo.

29. Los Usuarios que realicen el pago de mantenimiento de forma Anual, no podrán solicitar ningún tipo de devolución sobre las cantidades pagadas. El periodo que cubre la cuota Anual es de 12 (doce) meses calendario forzoso, quedando excluida dentro de dicho periodo la opción de ausencia o el traspaso de cantidad alguna derivada del pago Anual en favor de otro Usuario o Membresía.

30. Club Haciendas DG, S.A. de C.V. tendrá amplias facultades para modificar o adicionar las cuotas de mantenimiento y cualquier otro cargo que deban cubrir los Usuarios, conforme a las necesidades operativas y administrativas del Club. Dichas modificaciones no generarán responsabilidad alguna para Club Haciendas DG, S.A. de C.V., sus accionistas, directivos, empleados o asesores, ni darán lugar a reembolso o compensación. Los nuevos importes se publicarán oportunamente para conocimiento de los Usuarios.

31. En caso que algún Usuario solicite a Club Haciendas DG, SA de CV la cancelación de su Membresía (baja permanente), ésta deberá realizarse por escrito y el Usuario titular que solicite la cancelación acepta que:

a) Si la solicitud se efectúa dentro de los primeros 15 (quince) días calendario siguientes a la compra de la Membresía, le será reembolsado el monto pagado por concepto de la misma menos el 30% (treinta por ciento) sobre el importe pagado por la Membresía por concepto de trámites administrativos efectuados por Club Haciendas DG. SA de CV.

b) Si la solicitud se efectúa después de los primeros 15 (quince) días calendario a partir de la fecha de compra, pero antes de que se cumplan 30 (treinta días) naturales a partir de la fecha de compra, le será restituido el 25% (veinticinco por ciento) del precio de la Membresía.

c) Si la solicitud de cancelación se efectúa después de transcurridos los primeros 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de compra, no procederá devolución de cantidad alguna, sin importar la causa de la cancelación y sin responsabilidad alguna a cargo de Club Haciendas DG, SA de CV, accionistas, directivos, empleados y asesores.



32. Los Usuarios, Invitados y Visitantes NO podrán:

- a) Realizar ningún tipo de publicidad dentro de las instalaciones de Club Haciendas DG. SA de CV.
- b) Bloquear accesos.
- c) Recabar firmas u opiniones de otros Usuarios, Invitados y/o Visitantes.
- d) Vender cualquier artículo o servicio.
- e) Si no cuentan para ello con la previa autorización y por escrito de Club Haciendas DG. SA de CV.

33. Los Usuarios tienen derecho al uso de las instalaciones del Club, así como del equipo deportivo ubicado en dichas instalaciones, durante el término y en las condiciones aplicables.

III) INSTALACIONES

1. Los horarios de operación serán establecidos por Club Haciendas DG. SA de CV, quedando para su consulta de la siguiente manera en la Recepción del Club:

- De lunes a jueves de 6:00 am a 11:00 pm
- Los días viernes de 6:00 am a 9:00 pm
- Los días sábados y domingos de 8:00 am a 18:00 pm
- En días festivos se anunciará con previa anticipación el horario de operación del club.

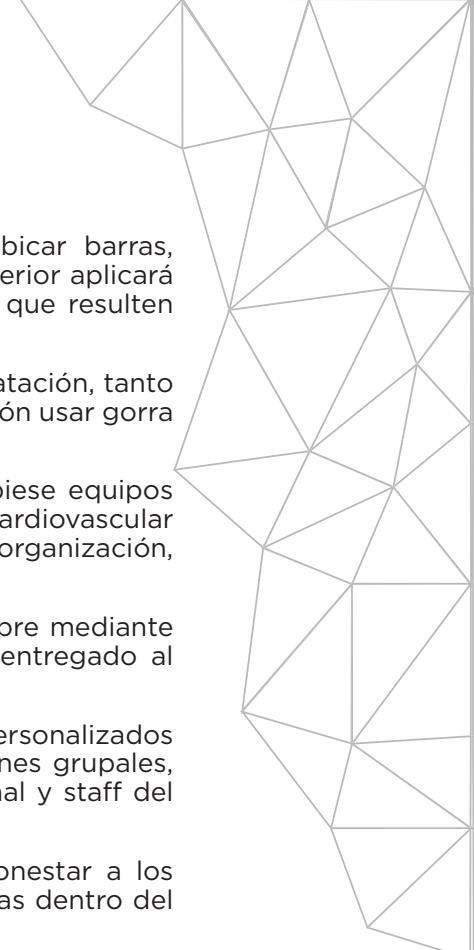
NOTA: los horarios pueden sufrir cambios según operaciones y bajo la autorización de la administración de Club Haciendas.

2. El Club no prestará ningún servicio después del cierre del mismo, salvo servicios especiales y programados tales como torneos y eventos deportivos a cargo de la Administración y eventos sociales.

En virtud de todo lo antes señalado, ningún Usuario podrá ingresar a las instalaciones de Club Haciendas DG. SA de CV antes de la hora de apertura y ningún Usuario podrá permanecer en las mismas al cierre del Club. En caso que después de la hora del cierre del Club se encuentren en las instalaciones Usuarios menores de edad esperando a sus padres, estos últimos serán responsables de reembolsar inmediato y a favor de Club Haciendas DG. SA de CV, por todos los gastos que se generen por concepto de mantener personal laborando y las instalaciones abiertas con posterioridad a la hora del cierre.

3. Los Usuarios que acudan a las áreas de Gimnasio, Cardiovascular, Salones y/o espacios destinados para actividades físicas y clases grupales, Canchas de Tenis, Pádel tenis, Squash y Ráquetbol, Voleibol y Futbol, deberán usar ropa propia para la actividad deportiva (tenis, pants, shorts, playeras y sudaderas), queda prohibido el uso de instalaciones deportivas con calzado de calle y con vestimenta no apropiada para la actividad deportiva. Para el uso de canchas donde se requiere raqueta, las suelas de los tenis deberán ser de goma, blancas o aquellas denominadas "non Mark", quedando prohibido el uso de tenis con suelas negras u obscuras para dichas canchas.



- 
4. Al término de sus actividades, los Usuarios se comprometen a reubicar barras, mancuernas, discos y accesorios del Gimnasio a su posición original, lo anterior aplicará en Gimnasio y Salones de clases grupales; así como a secar los equipos que resulten húmedos o mojados por sudor.
 5. En caso de la alberca deportiva, se requiere el uso forzoso de trajes de natación, tanto para hombres como para mujeres, niños y niñas, debiendo todos sin excepción usar gorra para nadar. En el caso de bebés, es obligatorio el uso de pañal para alberca.
 6. En dado caso que el área Cardiovascular se encontrase llena y no hubiese equipos disponibles para otros Usuarios, el tiempo máximo de uso para cada equipo Cardiovascular es de 30 (treinta) minutos, quedando a cargo de los instructores y Staff la organización, asignación y operación de esta área y sus equipos.
 7. La contratación de clases y/o entrenamientos personalizadas, será siempre mediante el área Administrativa, quién emitirá el recibo correspondiente para ser entregado al Profesor o Entrenador seleccionado para proporcionar dicho servicio.
 8. Queda estrictamente prohibida la impartición de clases y entrenamientos personalizados por personas ajenas al Staff del Club, lo anterior aplica en Gimnasio, Salones grupales, Albercas, canchas de tenis, de pádel, de squash y de ráquetbol. El personal y staff del Club son los únicos autorizados para impartir clases.
 9. Los Instructores y Profesores en general quedan facultados para amonestar a los Usuarios e Invitados que incurran en conductas negativas y/o antideportivas dentro del Club y sus instalaciones.
 10. Por seguridad e higiene, queda prohibido ingresar a las instalaciones envases de vidrio y envases sin tapa. De igual forma queda prohibido ingresar cualquier tipo de maleta o mochila a las áreas de gimnasio, Cardiovascular y a los Salones de clases grupales.
 11. Queda prohibido el uso, compra, venta, aplicación o ingestión de cualquier tipo de sustancia que no esté autorizada dentro de las instalaciones del Club.
 12. Por respeto a los demás Usuarios, no está permitido el uso de reproductores de música sin audífonos.
 13. Queda prohibido fumar o ingresar bebidas alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicos al Club, Ingresar a las instalaciones en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo la influencia de estupefacientes o psicotrópicos. Las personas que incurran en esta falta serán acreedoras a la sanción que Club Haciendas DG. SA de CV considere pertinente, incluyendo la suspensión temporal o definitiva con la consecuente cancelación de Membresía, sin responsabilidad alguna a cargo de Club Haciendas DG. SA de CV, accionistas, directivos, empleados y asesores y sin que proceda reembolso de cantidad alguna.
 14. Todo aquel que sea sorprendido consumiendo o distribuyendo estupefacientes, psicotrópicos o cualquier sustancia que bajo legislación vigente sea considerada como prohibida, será remitido a las autoridades competentes.
 15. Es completa responsabilidad de cada Usuario la ingestión o consumo de cualquier sustancia ingerida fuera del Visto Bueno de la Administración, aunque haya sido vendida dentro de las instalaciones de Club Haciendas DG. SA de CV.
 16. Se recomienda a todos los Usuarios e Invitados, soliciten asesoría a los Instructores del Gimnasio para dar un uso correcto a los equipos y así evitar lesiones.
 17. Los servicios de baño, regaderas, vapor y casilleros para damas y caballeros se suspenderán 15 (quince) minutos antes del horario de cierre establecido.



18. Se prohíbe realizar fiestas, rifas o cualquier promoción de venta dentro de las instalaciones sin la previa autorización de Club Haciendas DG. SA de CV, así como introducir alimentos y bebidas, a excepción de agua y bebidas hidratantes, exhibir anuncios comerciales, repartir propaganda, reunir firmas, organizar juntas, meetings o comités en contra de los Usuarios del Club, personal y empleados de Club Haciendas DG. SA de CV.

19. Club Haciendas DG. SA de CV no se hace responsable por la pérdida total, parcial, daño o robo de objetos, dinero, joyas, equipos celulares, equipos de cómputo, equipos de sonido, documentos personales o cualquier bien propiedad de los Usuarios, de los Invitados y/o Visitantes.

20. Los lockers tanto fijos como rotativos que se ofrecen a Usuarios e Invitados, deben ser usados únicamente para resguardar artículos de aseo personal y accesorios deportivos, quedando en el entendido que cualquier objeto de valor referido en el punto anterior del presente reglamento no será cubierto por Club Haciendas DG. SA de CV, en caso de daño, pérdida, robo o extravío.

21. Cualquier daño que los Usuarios ocasionen a las instalaciones, equipos o enseres o a cualquier bien propiedad de Club Haciendas DG. SA de CV o de cualquier tercero, será cubierto inmediatamente por el Usuario responsable del daño, bajo pena que su Membresía sea cancelada sin responsabilidad alguna para Club Haciendas DG. SA de CV, accionistas, directivos, empleados y/o asesores y sin que proceda reembolso de cantidad alguna para Club Haciendas DG. SA de CV.

22. Queda totalmente prohibido portar o introducir cualquier clase de arma, explosivos y/o materiales o sustancias peligrosas y cualquier otro objeto que ponga en riesgo la integridad de los Usuarios, Invitados, Visitantes, empleado y demás personas que se encuentren dentro de las instalaciones de Club Haciendas DG. SA de CV.

Queda prohibido ingresar al Club: Bicicletas, Triciclos, Patines, Patinetas, Animales, Televisores o cualquier objeto que pudiera causar molestias a los Usuarios y/o Invitados o algún daño a las instalaciones del Club Haciendas DG. SA de CV.

23. Club Haciendas DG. SA de CV podrá cerrar, en cualquier momento, ciertas áreas del Club y suspender algunos o todos los servicios de las áreas por mantenimiento preventivo o correctivo, remodelación, torneos, exhibiciones o por cualquier otra causa que

Club Haciendas DG. SA de CV estime suficiente, sin responsabilidad alguna a cargo de 15 Club Haciendas DG. SA de CV, accionistas, directivos, empleados y/o asesores y sin que proceda reembolso por cantidad alguna.

24. En ningún momento se consideran propiedad de los Usuarios los locker, tanto fijos como rotativos. Por razones de seguridad y sin importar el tipo de locker que se trate, Club Haciendas DG. SA de CV, está autorizada para que, en cualquier momento, el personal asignado pueda abrir los casilleros y retirar los objetos que se encuentren dentro de estos y sin incurrir en responsabilidad alguna, levantando un acta donde se detallará un inventario de los objetos que se encuentren dentro de dicho locker, se firmará por dos testigos y dichos objetos se entregarán al Usuario en la Gerencia del Club.

Los locker rotativos serán utilizados por los Usuarios durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones del Club, debiendo retirar sus pertenencias diariamente.

Los locker fijos son aquellos que se rentan por períodos anuales por Club Haciendas DG. SA de CV a Usuarios mediante el pago de cuotas establecidas.

Si al vencimiento del periodo anual, el Usuario no renueva este servicio o en caso en que la Membresía ha sido cancelada, Club Haciendas DG. SA de CV quedará autorizada para tomar posesión del casillero y para que su personal, en cualquier momento, abra



el casillero, retire los objetos que se encuentren dentro del mismo, levantando el acta correspondiente con el inventario de los objetos retirados, firmada por dos testigos, los objetos serán resguardados en la Gerencia General, quedando sin responsabilidad alguna Club Haciendas DG. SA de CV, sus accionistas, administradores, representantes y personal, de la apertura del casillero y de cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los objetos que se encuentren dentro de este y sin la obligación de reembolsar cantidad alguna a favor del Usuario.

25. En caso en que las pertenencias de alguno de los Usuarios del Club sean retiradas de un locker, de conformidad con alguno de los supuestos señalados en los puntos anteriores, el Usuario deberá presentarse a la brevedad en la Gerencia del Club, presentando la credencial que lo acredita como Usuario de Haciendas Family & Fitness Club y/o una identificación oficial vigente con fotografía debiendo firmar de recibido por los objetos retirados del casillero y que se le están entregando.

26. Club Haciendas DG. SA de CV queda facultada para expedir circulares, políticas y normas internas de cumplimiento general, mismas que deberán ser cumplidas por los Usuarios, Invitados y Visitantes.

27. Club Haciendas DG. SA de CV establecerá las normas y requisitos tanto técnicos como deportivos para el conveniente uso de las instalaciones deportivas, sociales y de recreación, incluyendo las áreas infantiles, con el fin de lograr el mayor aprovechamiento y/o beneficio para los Usuarios, mismos que tienen la obligación de cumplir las disposiciones que señale Club Haciendas DG. SA de CV, incluyendo, sin limitar, los reglamentos internos o de área que se encuentren instalados en cada sección del Club.

28. Toda modificación al presente Reglamento, a las normas y políticas del Club serán notificadas por Club Haciendas DG. SA de CV a los Usuarios, mediante circulares que se fijen en el Club o a través de cualquier otro medio que se considere adecuado, incluyendo medios electrónicos y las denominadas Redes Sociales.

29. A través de la Gerencia General, Club Haciendas DG. SA de CV, es la única autorizada para emitir y cancelar pases o acceso de cortesía.

30. Todos los menores de 12 (doce) años de edad tendrán acceso al club solo si se presentan acompañados de sus padres, tutor o de algún Usuario mayor de edad que se responsabilice de su cuidado y quien estará a cargo en todo momento de su seguridad y comportamiento.

En caso en que un menor de 12 (doce) años sea acompañado por una persona mayor de edad que no sea Usuario y tenga la intención de hacer uso de las instalaciones, deberá pagar la cuota correspondiente por concepto de Invitado vigente, además de cumplir con las demás disposiciones que para un Usuario Invitado determine Club Haciendas DG. SA de CV.

IV.- VESTIDORES

11. Los Usuarios e Invitados tienen derecho al uso de 1 (un) locker rotativo, es decir, al uso de 1 (un) locker de forma temporal durante su estadía dentro del Club (por 1 día); locker fijos pueden adquirirse de forma anual en el área Administrativa.

2. En caso de haber solicitado un locker rotativo, es obligación del Usuario y/o Invitado el retirar sus pertenencias ese mismo día, en caso de dejar pertenencias personales, el Club queda facultado para desalojar cualquier artículo sin responsabilidad alguna por objetos, valores olvidados o extraviados.



3. Los Usuarios tienen derecho al uso de toallas, mismas que el Club proporciona en el área de Vestidores (contra entrega de credencial o identificación), debiendo los Usuarios devolver estas al terminar su actividad deportiva.
4. Queda prohibido retirar o llevarse toallas propiedad de Club Haciendas DG. SA de CV, en tal caso, los Usuarios y/o Invitados aceptan les sea cargado el costo correspondiente por toalla chica y por toalla grande. Los costos correspondientes serán cargados en caso de mal uso y por consecuencia deterioro de las toallas, tales como ensuciarlas con tinte para cabello y grasa.
5. Los Usuarios, Invitados que hagan uso del servicio de Locker rotativo, deberán dejar abierto su casillero y con la combinación en posibilidad desbloqueada.
6. Para dar uso al área de Vapor, es obligatorio el uso de toalla (para sentarse), queda estrictamente prohibido permanecer desnudo en esta área.
7. Queda expresamente prohibido el uso de cremas, exfoliantes y tratamientos capilares o corporales en general dentro del área de Vapor.
8. Queda prohibido depilarse o rasurarse dentro del área de Vapor de Damas. (Solo el área de vapor de caballeros cuenta con área para afeitarse)
9. Por motivos de seguridad, la permanencia máxima será de 20 minutos dentro del área de Vapor.
10. Se recomienda ampliamente no haber ingerido alimentos en un periodo de al menos 90 minutos antes de ingresar al área de Vapor.
11. Se recomienda 1 (una) sesión de Vapor como máximo por día.
12. NO es recomendable ingresar al área de Vapor con Joyas, relojes, y accesorios de metal.

Queda estrictamente prohibido el acceso al área de Vapor para:

- Mujeres embarazadas
- Hipertensos
- Personas con sobrepeso considerable
- Personas con Diabetes
- Personas con problemas renales
- Personas con afectaciones cardíacas
- Personas que hayan sufrido infartos o pre infartos
- Menores de 16 años

V) MENORES DE EDAD

Los menores de edad quedan sujetos al Reglamento General, así como a los Reglamentos de área, las clases y actividades en general para los menores serán administradas en el área de Hacienda Kidz.

Menores de entre 2 años y 12 años de edad.

Los bebés de entre 6 y 24 meses de edad siempre deberán estar acompañados por algún familiar o acompañante autorizado por sus padres.

Bebés de 24 meses y mayores serán recibidos en área de estanca infantil previo registro



de entrada y en su momento de salida.

El personal del área de Haciendas Kidz está facultado para negar el acceso a los menores en caso de enfermedad o dolencia, también podrán negar el acceso en caso de considerar algún riesgo de contagio del menor o hacia el menor.

El personal del área de Haciendas Kidz queda facultado para amonestar a aquellos niños que muestren de forma repetida una actitud negativa despectiva o grosera hacia el equipo de trabajo.

Mayores de 15 años

1. En caso de contar con el Visto Bueno de la Administración y del área Deportiva, los mayores de 15 años podrán tomar clases grupales en los salones del Club, el único requisito solicitado es una carta de autorización firmada por el Usuario Titular de la Membresía y firmar carta de deslinde de responsabilidades.

2. De igual forma los mayores de 15 años podrán usar el área de equipo cardiovascular mediante autorización del Padre o Tutor, junto con el Visto Bueno del área Deportiva y el área Administrativa. Menores de edad entre 15 y 18 años pueden usar todas las instalaciones del club, sin embargo, al momento de suscribir su contrato de Membresía debe ser firmado por el menor y por su Padre o Tutor.

VI) REGLAMENTOS INTERNOS O DE ÁREA

Los Reglamentos internos o de Área, contienen lineamientos a seguir por los Usuarios del Club e Invitados, en caso de controversia, diferencia en sus contenidos o la interpretación de los mismos, será facultad exclusiva de la Administración o la Gerencia el dar una resolución final sobre dichos contenidos y las controversias que pudieran originarse.

De igual forma, cualquier situación no prevista en los Reglamentos de Haciendas Family & Fitness Club, queda expresamente a cargo de la Administración o de la Gerencia el pronunciarse en algún sentido para emitir resoluciones de forma unilateral.

Será motivo de amonestación, suspensión temporal de los servicios del Club o bien cancelación de Membresía, según lo determine Club Haciendas DG. SA de CV, a los Usuarios que:

- a) Quebranten alguna de las disposiciones del presente Reglamento, de los documentos que se hayan celebrado con Club Haciendas DG. SA de CV o de los reglamentos de área.
- b) No se conduzcan de forma conveniente, digna y respetuosa ante los demás Usuarios, Invitados, Visitantes, empleados, funcionarios y servidores de Haciendas Family & Fitness Club.
- c) a juicio de Club Haciendas DG. SA de CV. así proceda, aún en los casos no previstos en el presente Reglamento, por situaciones que con base en la moral y las buenas costumbres lo ameriten.
- d) Causen daños o destruyan las instalaciones, enseres y equipo del Haciendas Family &



Fitness Club intencionalmente o a los bienes de los demás Usuarios, independientemente de ser responsables de pago de los daños o desperfectos causados.

- e) Ofendan la dignidad de cualquier persona dentro del Haciendas Family & Fitness Club.
- f) Organicen o promuevan cualquier tipo de actividad que perjudique a cualquier Usuario o directamente a Club Haciendas DG. SA de CV.

VII) COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

El Comité de Honor y Justicia es un órgano regulador que se encarga de mantener la sana convivencia dentro de Haciendas Family & Fitness Club. Está formado por 3 integrantes de la estructura Administrativa de la Institución, y por 2 Usuarios, estos últimos deberán tener cuando menos 6 (seis) meses como Usuario activos dentro del Club y haber mostrado siempre una excelente conducta, un interés legítimo y transparente a favor del bienestar y del buen funcionamiento del Haciendas Family & Fitness Club en lo particular y en lo general.

En caso de cualquier controversia, el Comité de Honor y Justicia cuenta con las facultades necesarias para emitir una resolución final e inapelable en cualquier sentido, con la finalidad de dar por concluido cualquier asunto que a su consideración ponga en riesgo la tranquilidad y sana convivencia dentro del Club.

Los Usuarios que deseen formar parte del Comité de Honor y Justicia, deberán manifestarlo mediante escrito dirigido al área Administrativa y tener disposición para atender reuniones en las que se resolverán conflictos y situaciones en particular.

*Todos y cada uno de los Reglamentos Internos y/o de Áreas forman y son parte integral de este Reglamento.

VIII) ESTACIONAMIENTO

El Club provee a sus Usuarios e Invitados de un estacionamiento gratuito, sin embargo, Club Haciendas DG. SA de CV, NO se responsabiliza por colisiones y/o choques, ni por objetos de valor olvidados y/o dejados en el interior de los vehículos y que pudieran ser sustraídos por terceros.

El Club Haciendas DG. SA de CV NO se responsabiliza por robo parcial o total de los vehículos, ni por daños ocasionados por terremotos, inundaciones, manifestaciones o por grupos de terceros que pudieran atentar contra los vehículos y sus contenidos.

El uso del Estacionamiento es exclusivo para Usuarios del Haciendas Family & Fitness Club, sus Invitados y Visitantes autorizados por el área Administrativa, por la Gerencia o por la Gerencia de Ventas. Las personas no autorizadas que dejen sus vehículos en el área de Estacionamiento, autorizan al Haciendas Family & Fitness Club a remover sus vehículos y a cubrir los gastos de arrastre que se generen.



IX) CAFETERÍA, RESTAURANTE Y BAR.

Los Usuarios deberán observar y acatar las disposiciones que emita la Administración del Restaurant, de la Cafetería, de Pool Bar y Energy Bar, comprometiéndose a cumplirlas. Las áreas donde por su naturaleza se vendan bebidas alcohólicas (Bares), queda prohibido el acceso a menores de edad, a menos que se encuentren acompañados por sus padres o tutores y en horarios específicos.

El consumo de bebidas alcohólicas se limita a las áreas designadas para ello por la Administración, siendo específicamente: El área de Pool Bar, Energy Bar y restaurante, quedando estrictamente prohibido el consumo de las mismas, fuera de las áreas mencionadas. El usuario que sea sorprendido consumiéndolas fuera de las áreas mencionadas, se hará acreedor a una sanción, misma que será DG. SA de CV.

He leído y comprendido el contenido del presente **Reglamento de Club Haciendas DG S.A. de C.V.**, mismo que acepto de conformidad, En Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ 20 ____ Membresía No_____, tipo de Membresía_____

Nombre y Firma

